PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 18:31:53

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa los pernos tuercas y arandelas del adaptador bridado universal Requieren pernos y tuercas: acero inoxidable o acero zincado o acero con protección anticorrosiva. Los cual es una información falsa o inexacta por que presentan supuestos documentos técnicos confeccionados los postores como VAE ITALY, C-ITALY, G&R NEGOCIOS COMERCIALES, M&L NEGOFER SAC, CORPORACION R&Z, KALLPA y OTROS que no son fabricantes. Que hasta la fecha están sorprendiendo en diferentes convocatorias a la entidad. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

Los adaptadores acople universal de amplio rango se fabrican Los pernos y tuercas de acero según ASTM A307 Grado B con doble protección anticorrosiva.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 y6 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 16 ART. 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACOGER PARCIALMENTE dicha observación, en vista que el área usuaria al verificar las especificaciones técnicas del adaptador bridado de amplio rango de los item 5 y 6, así mismo las fichas técnicas existentes del bien en el mercado no detallan de forma explícita el material de los pernos y tuercas dificultando la evaluación en la etapa de presentación de ofertas, y para tener mayor precisión en la especificaciones del adaptador bridado, se convierten las especificaciones de los pernos y tuercas en una nota, así mismo se precisa que se verificará dicha característica al momento de entrega del bien, quedando de la siguiente manera en las Especificaciones Técnicas:

¿ Nota: Pernos y tuercas: acero inoxidable o acero zincado o acero con protección anticorrosiva o aceros que se fabrican según ASTM A307 Grado B con doble protección anticorrosiva, los mismos que se verificaran al momento de la entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 5 de las especificaciones técnicas item 5 y 6 queda de la siguiente manera.

- Nota: Pernos y tuercas: acero inoxidable o acero zincado o acero con protección anticorrosiva o aceros que se fabrican según ASTM A307 Grado B con doble protección anticorrosiva, los mismos que se verificaran al momento de la entrega.

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código :20568646879Fecha de envío :27/09/2024Nombre o Razón social :GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.Hora de envío :18:31:53

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Previas verificaciones se observan el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases numeral 6. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. Documento para la entrega del bien . el postro debe adjuntar la carta de garantía de fabricante de los siguientes bienes: Tee de HD, adaptador de enchufe de HD, codo de HD, Transición de HD, Y válvula de compuerta HD

para adquirir bienes con garantía de calidad certificada a nivel internacional e Internacionales, constituyendo un mecanismo de control adicional del bien ofertado, como resultado de un proceso productivo adecuado y Para adquirir bienes de calidad y que cumplen la norma técnica el proveedor para la entrega del bien debe entregar CERTIFICADO DE INSPECCIÓN porque este certificado acredita el cumplimiento de la norma técnica de producto y el proceso de fabricación se haya desarrollado de acuerdo a los estándares de calidad (válvulas) emitido por una empresa certificadora acreditadora por INACAL (Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad. por lo antes expuesto se solicitamos que El proveedor deberá presentar para entrega del bien CERTIFICADO DE INSPECCIÓN de las VÁLVULAS COMPUERTAS en TESTIFICACIÓN DE PRUEBE HIDROSTÁTICA, TESTIFICACIÓN DE PRUEBE ESTANQUEIDAD, REVISIÓN DE INFORME DEL MATERIAL DEL CUERPO, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL PINTURA, ELEMENTOS INTERNOS DE LA VÁLVULA, ELASTÓMERO DE LA COMPUERTA Y TORQUE DE PRUEBA DE RESISTENCIA. Este certificado acredita mínimo el cumplimiento de la norma técnica de producto (válvulas) y debe ser emitido por una empresa certificadora acreditadora por INACAL (Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad o por una empresa certificadora a nivel internacional,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: D Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 16 ART. 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió NO ACOGER dicha observación, en vista que las válvulas de compuerta y accesorios de hierro dúctil son de origen nacional o importado, las mismas que poseen certificaciones de origen del fabricante, ahora bien los CERTIFICADO DE INSPECCION emitidos por una empresa certificada por INACAL, que realizan las inspecciones de pruebas mecánicas en las válvulas de compuerta y accesorios de hierro dúctil solo en territorio nacional, por lo que solicitar dicho certificado limitaría los bienes de hierro dúctil que son de origen importado, vulnerando el principio de libertad de concurrencia conforme señala el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 18:31:53

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa en DETALLES DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS la TUERCA DE ELEVACIÓN de la válvula compuerta HD, solicitan material de HIERRO DÚCTIL, lo cual la parte usuaria esta poniendo en riesgo la obra en vista que una válvula TUERCA DE ELEVACIÓN de HIERRO DÚCTIL tiempo de duración es corto plazo, porque la tuerca de elevación de HIERRO DÚCTIL se oxida o corroe deteriorándose empezando fallar la válvulas no cierra ni abre., lo cual generara un gasto de reparación o cambio en un corto plazo.

porque es de vital importancia tuerca de elevación de la válvula tiene que ser de un material INOXIDABLE porque la válvula trabajara contacto con agua. para CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA.

Porque la válvula será instalada en un proyecto de riego la TUERCA DE ELEVACIÓN válvula compuerta HD, debe ser en MATERIAL BRONCE Y/O LATÓN SEGÚN NORMA ASTM B584.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: V Página: 33...

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 ART. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACOGER PARCIALMENTE dicha observación, precisando que se retirará la frase "Hierro Dúctil" de las especificaciones técnicas numeral 5. características técnicas de los accesorios y válvulas, del item 15 hasta el 18 sobre válvulas de compuerta c/volante bridado de hierro dúctil, considerando que el material sea inoxidable debido a que trabajará en contacto con el agua, por lo que se amplía el material para la tuerca de elevación, esto con la finalidad de contar con mayor pluralidad de postores y marcas, de conformidad al articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando de la siguiente manera:

- Tuerca de elevación: material latón o bronce o aleación de cobre o acero inoxidable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especificaciones Técnicas numeral 5. Características Técnicas de los Accesorios y Válvulas, del Item 15 hasta el 18, sobre válvulas de compuerta c/volante bridado de hierro dúctil, quedará de la siguiente manera:

- Tuerca de elevación: material latón o bronce o aleación de cobre o acero inoxidable.

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 18:31:53

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa numeral 6. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. DOCUMENTO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTAS. El postor deberá adjuntar la ficha técnica o catalogo donde se evidencia la marca de los siguientes bienes: Tee de HD, adaptador de enchufe de HD, codo de HD, Transición de HD, Y válvula de compuerta HD. para la evaluación de las características técnicas del bien ofertado; al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser necesariamente del FABRICANTE de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores como VAE ITALY, C-ITALY, G&R NEGOCIOS COMERCIALES, M&L NEGOFER SAC, CORPORACION R&Z y KALLPA que no son fabricantes, Que están sorprendiendo a la entidad en los procesos, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad.

Para adquirir bienes de calidad se debe solicitar un documento técnico (FICHA TÉCNICA del fabricante para verificar marca y las especificaciones). PARA ADQUIRIR BIENES CON GARANTÍA DE CALIDAD Y UNA MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, POR LO QUE CONSTITUYE UN MECANISMO DE CONTROL ADICIONAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO, por lo que SE SOLICITA.

El postor deberá adjuntar la ficha técnica o catalogo del fabricante donde se evidencia la marca y las especificaciones técnicas de los siguientes bienes: Tee de HD, adaptador de enchufe de HD, codo de HD, Transición de HD, Y válvula de compuerta HD para la evaluación de las características técnicas del bien ofertado., Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: D Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 16 ART. 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió NO ACOGER dicha observación, precisando que al solicitar ficha técnica del fabricante, se estaría limitando la participación de potenciales postores y poniendo en riesgo la pluralidad de participación de postores, así como vulnerar el articulo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, ya que las fichas técnicas están al alcance de los proveedores que se dedican al rubro de la actividad económica y pueden ser presentadas por cualquiera de los postores que tenga acceso, no siendo ningún obstáculo según contamos con los antecedentes. Por lo que, con la finalidad de asegurar la calidad de los bienes establece dentro de los alcances de las especificaciones técnicas, que para la entrega del bien se solicita la CARTA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE de los bienes de hierro dúctil, así como se realizará muestreo para verificar la calidad de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 18:31:53

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se observa numeral 6. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. DOCUMENTO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTAS. El postor deberá adjuntar la ficha técnica o catalogo donde se evidencia la marca de los siguientes bienes: Tee de HD, adaptador de enchufe de HD, codo de HD, Transición de HD, Y válvula de compuerta HD. para la evaluación de las características técnicas del bien ofertado; al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser necesariamente del FABRICANTE de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores como VAE ITALY, C-ITALY, G&R NEGOCIOS COMERCIALES, M&L NEGOFER SAC, CORPORACION R&Z y KALLPA que no son fabricantes, Que están sorprendiendo a la entidad en los procesos, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad.

Para adquirir bienes de calidad se debe solicitar un documento técnico (FICHA TÉCNICA del fabricante para verificar marca y las especificaciones). PARA ADQUIRIR BIENES CON GARANTÍA DE CALIDAD Y UNA MARCA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, POR LO QUE CONSTITUYE UN MECANISMO DE CONTROL ADICIONAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO, por lo que SE SOLICITA.

El postor deberá adjuntar la ficha técnica o catalogo del fabricante donde se evidencia la marca y las especificaciones técnicas de los siguientes bienes: Tee de HD, adaptador de enchufe de HD, codo de HD, Transición de HD, Y válvula de compuerta HD para la evaluación de las características técnicas del bien ofertado., Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2.2.1. Literal: E Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió NO ACOGER dicha observación, precisando que al solicitar ficha técnica del fabricante, se estaría limitando la participación de potenciales postores y poniendo en riesgo la pluralidad de participación de postores, así como vulnerar el articulo 2 del TUO de la Ley de contrataciones del estado, ya que las fichas técnicas están al alcance de los proveedores que se dedican al rubro de la actividad económica y pueden ser presentadas por cualquiera de los postores que tenga acceso, no siendo ningún obstáculo según contamos con los antecedentes. Por lo que, con la finalidad de asegurar la calidad de los bienes establece dentro de los alcances de las especificaciones técnicas, que para la entrega del bien se solicita la CARTA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE de los bienes de hierro dúctil, así como se realizará muestreo para verificar la calidad de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :27/09/2024Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :18:39:26

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

La entidad solicita "Adaptadores Brida Enchufe de Hierro Ductil" con pernos y tuercas: acero inoxidable o acero zincado o acero con protección anticorrosiva.

Ante ello solicitamos se considere que los pernos y tuercas puedan ser de acero al carbono ASTM A307 Grado B con doble protección anticorrosiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Consulta del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACLARAR dicha observación, en vista que el área usuaria al verificar las especificaciones técnicas del adaptador bridado de amplio rango de los item 5 y 6, así mismo las fichas técnicas existentes del bien en el mercado no detallan de forma explícita el material de los pernos y tuercas dificultando la evaluación en la etapa de presentación de ofertas, y para tener mayor precisión en la especificaciones del adaptador bridado, se convierten las especificaciones de los pernos y tuercas en una nota, así mismo se precisa que se verificará dicha característica al momento de entrega del bien, quedando de la siguiente manera en las Especificaciones Técnicas:

- Nota: Pernos y tuercas, acero inoxidable o acero zincado o acero con protección anticorrosiva o aceros que se fabrican según ASTM A307 Grado B con doble protección anticorrosiva, los mismos que se verificaran al momento de la entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 5 de las especificaciones técnicas item 5 y 6 queda de la siguiente manera.

- Nota: Pernos y tuercas: acero inoxidable o acero zincado o acero con protección anticorrosiva o aceros que se fabrican según ASTM A307 Grado B con doble protección anticorrosiva, los mismos que se verificaran al momento de la entrega.

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :27/09/2024Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :18:39:26

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

La entidad solicita Válvula de Compuerta de Hierro Dúctil requiere "Tuerca de elevación: material latón o bronce o hierro dúctil", ante ello solicitamos que se considere de material "Galvanizado".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Consulta del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACLARAR dicha consulta, precisando que se retirará la frase "Hierro Dúctil" de las especificaciones tecnicas numeral 5. caracteristicas tecnicas de los accesorios y valvulas, del item 15 hasta el 18 sobre valvulas de compuerta c/volante bridado de hierro ductil, considerando que el material sea inoxidable debido a que trabajará en contacto con el agua, por lo que se amplía el material para la tuerca de elevacion, esto con la finalidad de contar con mayor pluralidad de postores y marcas, de conformidad al articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando de la siguiente manera:

- Tuerca de elevación: material latón o bronce o aleación de cobre o acero inoxidable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especificaciones Técnicas numeral 5. Características Técnicas de los Accesorios y Válvulas, del Item 15 hasta el 18, sobre válvulas de compuerta c/volante bridado de hierro dúctil, quedará de la siguiente manera:

- Tuerca de elevación: material latón o bronce o aleación de cobre o acero inoxidable.

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20449448716 Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : DAKER S.A.C. Hora de envío : 18:39:26

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad consideren como requisito para la entrega del bien, Carta de Calidad emitida por el fabricante a fin de acreditar que los bienes cumplen con los estándares de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Consulta del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACLARAR dicha consulta, precisando que para acreditar que los bienes cumplen con los estándares de calidad y para tener una mayor precisión se modifica en documentos a la entrega del bien lo siguiente:

- El proveedor deberá presentar a la entrega de bienes la carta de garantía o certificado de calidad de los bienes (hierro dúctil).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el numeral 6.REQUISITOS Y DBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, documentos para la entrega del bien con la siguiente precision:

El postor deberá adjuntar la carta de garantía o certificado de calidad de bienes (hierro dúctil)

Se modifica en el numeral 8 Forma de entrega con la siguiente precisión:

- a) Carta de Garantía o Certificado de Calidad de los bienes (hierro dúctil)
- El proveedor deberá presentar a la entrega de bienes: Carta de Garantía o certificado de calidad de los bienes (hierro dúctil).

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :27/09/2024Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :18:39:26

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad consideren para acreditar la experiencia del postor en la especialidad bienes similares como:

"Accesorios y Válvulas de Hierro Dúctil".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Consulta del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACLARAR dicha consulta, precisando que la experiencia establecida en los documentos de las bases administrativas, se considera como experiencia del postor bienes similares a los siguientes: Venta de equipos y accesorios de riego en general, por lo que la solicitud de postor se encuentra dentro de la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20486529131 Fecha de envío : 27/09/2024

REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 22:35:55 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

con respecto a los pernos, se pide a la entidad solicitar explícitamente que tipo de pernos de acero inoxidable aceptara para la instalación de los accesorios de hierro dúctil, es importante aclarar esto ya que existe influye de gran manera all momento de hacer la cotizacion

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

tranparencia, eficiencia y eficacia, competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió NO ACOGER dicha observación, referente a los pernos de acero inoxidable de los item 1 hasta el 18, el area usuaria señala que en la formulacion de las especificaciones técnicas se establece bien claro que los pernos deberán ser de Acero Inoxidable compatibles para su instalación y funcionamiento a fin de garantizar la adecuada instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20486529131 Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 22:35:55

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

con respecto a los items 11, 12, 15 y 18 piden que los accesorios cuenten con una presion nominal de 10 bar, se sabe que solo existe una fabrica que produce estas válvulas y accesorios en esas medidas, no siendo comerciales además que estas descontinuados, por ello se pide cambiar a pn 16 para tener mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vigencia tecnológica, libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emite mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACOGER PARCIALMENTE dicha observación, en vista que las especificaciones técnicas de los item 11, 12, 15 y 18, establecen: Presión nominal minima:10 bar u otra unidad equivalente, lo cual establece la presión mínima requerida por esta área usuaria sin limitar mejoras en la presión nominal según fabricante durante la presentación de ofertas de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20486529131 Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social: REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío: 22:35:55

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

se le consulta a la entidad si considera a los accesorios de riego en general, a las tuberías y accesorios de pvc ya que por lo general estos materiales son bastante solicitados en riego, como con adaptadores, niples, estacas, tuberias, etc.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: b Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Consulta del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACLARAR dicha consulta, precisando que la experiencia establecida en los documentos de las bases administrativas, está bien claro donde se considera como experiencia del postor bienes similares a los siguientes: Venta de equipos y accesorios de riego en general, por lo que los accesorios de PVC se encuentran dentro de la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE HIERRO DUCTIL, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN

DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - SISTEMA DE CONDUCCIÓN SECTOR 3 EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC.

Ruc/código : 20486529131 Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 22:35:55

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

se le consulta a la entidad con respecto a los items 1, 7, 8, 9, 13 y 16 para que se usaran estos accesorios ya que solicitan en pn 25, ideal para grandes presiones de agua como represas. segun el objeto de convocatoria lo ideal para riego es en pn 16

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la Consulta del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria emitida mediante INFORME N°3347-2024-GRAP/GRI/CP/HEAV, procedió ACLARAR dicha consulta, precisando que los bienes serán utilizados en la construcción de un sifón, donde las presiones son altas siendo necesario que los accesorios tengan una PN 25.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null